

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

26 DE FEBRERO 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINTIVOS ECONÓMICOS A ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR MANTENIMIENTO DE PATRULLAS ELÉCTRICAS

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINTIVOS ECONÓMICOS A ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR MANTENIMIENTO DE PATRULLAS ELÉCTRICAS

Con el objeto de reconocer las mejores prácticas de los integrantes de la Policía Municipal de Hermosillo —quienes se distingan por su compromiso en el cuidado, mantenimiento y limpieza de la flota vehicular asignada para cumplir su deber de proteger y servir a la ciudadanía— me permito exponer lo siguiente:

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las patrullas eléctricas de la corporación es fundamental para garantizar un desempeño eficiente de las labores policiales. Las unidades vehiculares en buen estado aseguran una movilidad segura y una respuesta oportuna ante emergencias, lo cual redundará en una mayor protección para la comunidad. El Ayuntamiento de Hermosillo ha realizado un esfuerzo financiero significativo para modernizar su flota, contando a la fecha con 220 patrullas eléctricas integradas al servicio policial, con el doble propósito de fortalecer la seguridad pública y promover la sustentabilidad ambiental en la ciudad. Estas acciones representan un avance tecnológico y ecológico importante, reduciendo emisiones contaminantes y contribuyendo a la preservación del medio ambiente, a la par que generan ahorros sustanciales en combustible al disminuir el gasto en gasolina, permitiendo canalizar esos recursos a otras áreas prioritarias de la administración municipal.

En esta línea, se establecen los presentes lineamientos que prevén la entrega de distintivos económicos en reconocimiento a las y los elementos policiales que demuestren un compromiso constante con el buen uso y mantenimiento de las patrullas eléctricas. El propósito de este programa es incentivar las mejores prácticas de mantenimiento preventivo: se premiará bimestralmente a aquellos elementos responsables de las unidades que sobresalgan por su excelente estado físico, mecánico y de limpieza, tras las evaluaciones periódicas establecidas. Este enfoque promueve la responsabilidad y el cuidado del equipamiento institucional, asegurando que las herramientas de trabajo policial se conserven en condiciones ideales. Al incentivar el buen uso y mantenimiento de los vehículos oficiales, se fortalece la capacidad operativa de la Policía Municipal —disponiendo de patrullas más confiables y con mayor vida útil—, lo que se traduce en un mejor servicio de seguridad pública para las y los hermosillenses. Cabe destacar que el adecuado cuidado de estos vehículos por parte del personal no sólo mejora la eficacia en la atención a la ciudadanía, sino que también se refleja en ahorros en costos de reparación y mantenimiento, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos municipales y a la rendición de cuentas sobre el estado y aprovechamiento del patrimonio vehicular.

Para hacer viable este programa de incentivos, el Ayuntamiento de Hermosillo, en pleno ejercicio de su autonomía constitucional y de acuerdo con su capacidad presupuestal, dispuso en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 un fondo anual de hasta \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) —correspondiente al capítulo 4000, relativo a transferencias, asignaciones y

subsidios– destinado específicamente a otorgar estímulos económicos a elementos de la Policía Municipal por el debido mantenimiento de patrullas eléctricas.

Lo anterior se sustenta en que el **Artículo 24 del Presupuesto de Egresos 2024** del H. Ayuntamiento de Hermosillo prevé dicha asignación presupuestal, aprobada por el Cabildo, para financiar programas de estímulos hasta por el monto mencionado, brindando el soporte financiero necesario a los presentes lineamientos.

En cuanto a la justificación legal, la emisión de estos lineamientos se encuentra amparada en las facultades y obligaciones que la normatividad otorga al Presidente Municipal. El Artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora establece que el Presidente Municipal es responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, actuando como su representante legal en la ejecución del presupuesto aprobado por el Cabildo.

Asimismo, el Artículo 65, fracción XXX, del mismo ordenamiento confiere al Presidente Municipal el mando directo de la policía preventiva y de tránsito municipal, lo que le faculta para instrumentar medidas administrativas orientadas a mejorar el funcionamiento y la operatividad de dichas corporaciones –incluyendo esquemas de incentivos para el personal policial bajo su mando–. Por otra parte, el Artículo 66, fracción I, de la citada Ley faculta expresamente al Presidente Municipal para autorizar el ejercicio de los recursos públicos municipales con base en el Presupuesto de Egresos aprobado, sujetándose a las disposiciones aplicables. Esta atribución legal sustenta que el Ejecutivo Municipal pueda destinar recursos presupuestales a programas institucionales como el presente, siempre dentro de los límites y condiciones aprobados por el Ayuntamiento.

Es preciso enfatizar que los distintivos económicos que se otorgarán en términos de estos lineamientos no constituyen prestaciones laborales, sino incentivos de carácter institucional y naturaleza no salarial. En congruencia con lo anterior, estos estímulos no se integrarán al sueldo ni formarán parte de la remuneración ordinaria de los servidores públicos beneficiados; por el contrario, son reconocimientos extraordinarios al mérito en el servicio, otorgados discrecionalmente por la administración municipal para fomentar la cultura de mantenimiento y buenas prácticas, sin generar derechos adquiridos de índole laboral para los elementos receptores.

Con base en todo lo expuesto, el Presidente Municipal de Hermosillo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley y en cumplimiento al presupuesto autorizado, emite los presentes lineamientos para el otorgamiento de distintivos económicos por mantenimiento de patrullas eléctricas. Dichos lineamientos se diseñan de manera que garanticen la transparencia en su operación –asegurando procedimientos de selección justos, claros y verificables– y que contribuyan a la eficiencia operativa de la corporación policial al mantener su parque vehicular en las mejores condiciones. Igualmente, se fomenta una cultura de mantenimiento preventivo entre el personal policial, reforzando la responsabilidad en el uso y cuidado de los bienes municipales. Finalmente, se fortalece la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, al quedar claramente definido el destino,

monto y reglas de asignación de estos incentivos, todo lo cual redunda en beneficio de la seguridad ciudadana y de la confianza de la población en sus instituciones de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos citados, se procede a la formalización de los “Lineamientos para el otorgamiento de distintivos económicos a elementos de la Policía Municipal por mantenimiento de patrullas eléctricas”, reiterando el compromiso de esta administración municipal con la transparencia, la mejora continua de la función policial y el bienestar de la comunidad hermosillense conforme a las siguientes bases:

PRIMERO. El presente programa de otorgamiento de distintivos económicos a las y los policías en el Municipio de Hermosillo se fundamenta sólidamente en las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, estos distintivos económicos son distintos a las percepciones por conceptos de prestaciones laborales y no se integrarán como parte del sueldo de quienes resulten beneficiados.

SEGUNDO. El presente esquema se dispersará por conducto de la Oficialía Mayor, de forma separada y sin relación a lo que corresponda por prestaciones laborales, sujetándose a los siguientes lineamientos o bases:

- a) Presupuesto anual. El monto total destinado para los distintivos económicos no deberá ser superior a \$7'000,000.00 pesos (son: siete millones de pesos 00/100 M.N.), dentro del tiempo que le resta al presente ejercicio fiscal 2024;
- b) Objeto. El propósito de esta disposición es otorgar distintivos económicos a destaquen por su compromiso en el cuidado, mantenimiento y limpieza de las patrullas eléctricas asignadas para garantizar la protección de las y los habitantes de Hermosillo.
- c) Periodicidad de las revisiones de las patrullas eléctricas. Las revisiones e inspecciones de las patrullas eléctricas se llevarán a cabo durante los primeros 10 días hábiles de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2024.
- d) Periodicidad de la entrega de los distintivos económicos. Se llevará a cabo de manera bimestral, siguiendo la siguiente programación:
En marzo, se realizará la dispersión correspondiente a enero y febrero;
En mayo, se realizará la dispersión correspondiente a marzo y abril;
En julio, se realizará la dispersión correspondiente a mayo y junio;
En septiembre, se realizará la dispersión correspondiente a julio y agosto;
En noviembre, se realizará la dispersión correspondiente a septiembre y octubre; y
En diciembre, se realizará la dispersión correspondiente a noviembre y diciembre.

La dispersión de los distintivos económicos se llevará a cabo preferentemente dentro de los primeros 10 días de cada uno de los referidos meses o conforme a disponibilidad de flujo. Cualquier modificación en este cronograma será comunicada a las y los acreedores de los distintivos a través de la Dirección Administrativa de la Policía Municipal. Es importante señalar que esta disposición no aplica para la entrega correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, la cual se realizará en los últimos días de diciembre.

- e) Distintivos económicos para otorgar. En cada entrega o dispersión, se reconocerán a quienes tengan a su cargo las 50 (cincuenta) patrullas eléctricas que, de acuerdo con el procedimiento de revisión, hayan sido seleccionadas como las que, durante el bimestre correspondiente, se distingan por el óptimo cuidado y mantenimiento proporcionado por las y/o los elementos a los cuales hayan estado asignadas dichas patrullas eléctricas.
De las 50 patrullas eléctricas cuyo buen estado y mantenimiento se reconocerán cada bimestre, 32 de ellas deberán corresponder a la Policía Preventiva y 18 al Departamento de Tránsito.
- f) Integrantes de la Policía Municipal de Hermosillo con derecho a participar. Todos los miembros del cuerpo policial asignados a cada una de las 220 patrullas eléctricas propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo tendrán derecho a participar en el proceso de selección para la obtención de los distintivos económicos.
Solo podrán participar en el proceso de selección aquellos miembros de la corporación que puedan presentar la patrulla asignada a revisión el día señalado para tales efectos. Es indispensable que la unidad esté disponible para ser inspeccionada durante el periodo establecido, garantizando así la transparencia y equidad en el proceso de selección de los distintivos económicos.
- g) Monto de los distintivos económicos. Se establece un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada distintivo económico. Estos distintivos económicos serán otorgados de manera individual a cada uno de los miembros de la pareja que esté a cargo de la patrulla seleccionada como acreedora del distintivo para el bimestre correspondiente, en reconocimiento a su excelente estado de mantenimiento
- h) Equipo revisor y dictaminador del estado físico de las patrullas eléctricas. Las acciones de revisión y dictaminación de las patrullas eléctricas para efecto de los presentes lineamientos se llevarán a cabo de manera invariable por un representante del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, quien estará acompañado por la o el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, o por la persona designada por este último para actuar en su representación. Este equipo

conjunto garantizará la imparcialidad y el adecuado cumplimiento de los procedimientos de evaluación de las patrullas eléctricas.

La Dirección Administrativa de la Policía Municipal de Hermosillo será la encargada de determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en los que se habrán de llevar a cabo las revisiones de la totalidad de las 220 patrullas eléctricas propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo, y se comunicará a las y los elementos asignados a estos a través de sus superiores inmediatos. Esta comunicación se realizará con la debida antelación para garantizar la participación de todos los involucrados y el adecuado desarrollo de las revisiones.

- i) Decisiones del equipo revisor y dictaminador. Las deliberaciones emitidas en conjunto por el representante del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, y por la o el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, o por la persona designada por este último para actuar en su representación, serán definitivas e inapelables. Estas decisiones se basarán en los criterios establecidos en los lineamientos y se tomarán con el objetivo de garantizar la imparcialidad y la equidad en el proceso de evaluación de las patrullas eléctricas.
- j) Nuevas patrullas. En caso de que durante el desarrollo de este ejercicio fiscal se incorporen nuevas patrullas eléctricas o se sustituyan las existentes, se sujetarán a los beneficios de estos lineamientos, siempre que cumplan bimestre completo. El equipo revisor y dictaminador tomará en cuenta la calidad de patrulla eléctrica nueva, para no poner en desventaja las que tengan mayor antigüedad.

Para mayor transparencia, se adjunta al presente lineamiento el Formato de Hoja de Evaluación que habrá de utilizarse en lo sucesivo.

Se firma esta autorización, con la debida ratificación del Secretario del Ayuntamiento, tal como lo dispone el artículo 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en Hermosillo, Sonora, el 24 de febrero de 2024.

LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ
Presidente Municipal

ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. Mtro. Manuel Emilio Hoyos Díaz, Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.